



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Licencia de funcionamiento para giros de bajo riesgo o impacto		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que faculta a una persona física, para ejercer actividades comerciales, expedida a nivel Municipal y que autoriza la actividad comercial en dicho establecimiento, el cual deberá ejecutarse de acuerdo a las características descritas en la licencia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIC2026-T&S-CR01-LFCE		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XV y XXXIV, 5 fracciones, VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II, V y XIII, 26, 27 fracciones I, III y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Para el uso y Protección de datos: Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9,15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 131 fracción I, 132, 136, 140, 141, 142, 143, 145 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año Fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aquellas personas físicas o morales que cuenten con un negocio o estén interesados en realizar alguna actividad económica que se encuentre dentro del catálogo de giros comerciales de bajo impacto de la dirección de industria y comercio y este dentro del territorio municipal, deberán tramitar o en su caso refrendar su licencia de funcionamiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación, con el fin de mantener regulados los comercios existentes dentro del territorio municipal en pro de la sana competencia comercial.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
CURP	Si	0	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XV y XXXIV, 5 fracciones, VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II, V y XIII, 26, 27 fracciones I, III y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Para el uso y Protección de datos: Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9,15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 131 fracción I, 132, 136, 140, 141, 142, 143, 145 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va a ejercer la actividad comercial, mercantil o de servicios	Si	0	
I fotografía del negocio	Si	0	
Medidas de seguridad Vo. Bo. (Protección Civil) depende del giro comercial.	No	1	
Cédula de evaluación ambiental (Ecología) depende del giro comercial.	No	1	
Autorización de la jurisdicción sanitaria para unidades económicas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud depende del giro comercial.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					1. El ciudadano acude a la Dirección de Industria y Comercio con los requisitos necesarios para el tramitar la expedición y/o refrendo de la Licencia de funcionamiento para comercio. 2. Se reciben, se revisan los documentos solicitados. En caso de no proceder se le hace de su conocimiento al contribuyente 3. En caso de cumplir con toda la documentación se procede a realizar la cotización del pago a efectuar. 4. Se elabora una orden de pago para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal (Efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o cheque). 5. Se elabora y pasa a firma por el director de Industria y Comercio la licencia de funcionamiento para su entrega. 6. Finalmente el contribuyente firma una copia de recibido y se anexa a su expediente, se expide la licencia de funcionamiento.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					2 días										
COSTO					El costo dependerá del tipo de giro que el contribuyente opte por ejercer		FUNDAMENTO JURÍDICO		De acuerdo a los preceptos legales estipulados en los Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO					EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)				
					Si		Si		Si		Si				
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?					Tesorería Municipal										
OTRAS ALTERNATIVAS					Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio Institución Financiera BANORTE / Cheques certificados Número de cuenta: 1302818227. Número de cuenta CLABE: 072180013028182272.										
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN															
Artículos 10, 15 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					La licencia de funcionamiento se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					Sí, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.										
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE									
H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.						Dirección de industria y comercio.									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA						C. Alexandro Tenorio Santos.									
DOMICILIO															
CALLE						Av. Alfredo del Mazo.				NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA						Alfredo Baranda.				MUNICIPIO		Valle de Chalco Solidaridad.			
C.P.						56617		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs					
LADA						TELÉFONOS				EXT		CORREO ELECTRÓNICO:			
01						(55) 5971 1177				N/D		comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO															
OFICINA						N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA						N/A									
DOMICILIO															
CALLE						N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A			
COLONIA						N/A				MUNICIPIO		N/A			
C.P.						N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A					

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cada cuando se renueva?	
RESPUESTA:		Dentro de Los tres primeros meses de cada año	
PREGUNTA FRECUENTE		¿En dónde puedo ver que permisos requiere el giro comercial de mi negocio?	
RESPUESTA:		En el Catálogo de Giros Comerciales de Bajo Impacto de la Dirección de Industria y Comercios.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Por qué se tiene que tramitar?	
RESPUESTA:		De acuerdo al artículo 21 fracción III y IV de la ley de Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México para ejercer una actividad económica, mercantil o de servicios es necesario contar con una licencia de funcionamiento.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de funcionamiento para mercados.			
Cedula de empadronamiento para comercio en vía pública.			
Cedula de empadronamiento para bazares.			

ELABORO  DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C. Alexandro Tenorio Santos Director de Industria y Comercio VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón! 2015-2017	VISTO BUENO  DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C. Alexandro Tenorio Santos Director de Industria y Comercio VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón! 2015-2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>09/02/2026.</u>
--	---	--